UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2013

Visto el expediente N° 05661 organizado por la Dra. Olga Hurtado Ambrocio sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05661, de fecha 29 de octubre de 2012, la Dra. Olga Hurtado Ambrocio, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, la Dra. Olga Hurtado Ambrocio ha acumulado un total de 35 años, 02 meses y 16 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2011, los incluidos mediante Resolución Rectoral Nº 128-2003-UNSCH-R, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 269-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto y séptimo quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/.8,702.34;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 351-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Dra. OLGA HURTADO AMBROCIO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA Y CINCO (35) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2011, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la Dra. OLGA HURTADO AMBROCIO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a OCHO MIL SETECIENTOS DOS Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/.8,702.34), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR a la Dra. OLGA HURTADO AMBROCIO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2013-UNSCH-R

- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 15 de agosto de 2006.

- Séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 15 de agosto de 2011.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALDOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods